



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Contrato de Trabajo Eurich Nahir

A: Melisa Derfler (ALT#SGDH), Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato celebrado con Eurich Nahir Desiree, y

CONSIDERANDO:

Que se contrata a la Sra. Eurich Nahir Desiree, quien se desempeñará en el sector de la

Guardia Urbana de este Municipio.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Contrato de Trabajo celebrado, a partir del 01 de febrero de 2023 y hasta el 10 de Diciembre de 2023, con Eurich Nahir Desiree, D.N.I. N° 37.224.250, domiciliada en calle Moreno N° 2157 de la ciudad de Crespo, quien se desempeñará en el sector de la Guardia Urbana de este Municipio asignándosele una retribución mensual equivalente a la Categoría 23º correspondiente al personal de planta transitoria, correspondiéndole percibir aguinaldo y cualquier otro adicional que corresponda.

Art.2º.- Pásese copia del presente a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.